

DOCUMENTO DE ADHESIÓN AL PROGRAMA COMPARTE JOVEN

D. / D^a.....

Mediante la firma del presente documento declara que conoce todos los términos que regulan el Programa COMPARTE JOVEN y que se compromete a:

1. Contribuir a facilitar una grata convivencia entre los residentes de la vivienda.
2. Respetar las normas de la Comunidad de Propietarios poniendo especial cuidado en evitar conflictos vecinales por ruidos o actividades molestas o insalubres.
3. No estacionar ningún tipo de vehículo dentro del patio de la comunidad de vecinos.
4. Utilizar adecuadamente las instalaciones y servicios de la vivienda, manteniéndolas en buen estado de conservación y uso.
5. Regular, con los demás residentes, la limpieza de las zonas comunes de la vivienda.
6. Permitir el acceso al personal de EMVISA para realizar comprobaciones del correcto uso de las instalaciones y comprobaciones de las habitaciones sin ocupantes (en el caso de que los ocupantes nunca estén disponibles deberán autorizar al personal de EMVISA a que, en caso de necesidad, acuda a la vivienda previo aviso).
7. No manipular aparatos eléctricos ni electrodomésticos de la vivienda.
8. No manipular la toma de TV excepto autorización expresa de EMVISA.
9. Respetar las horas de descanso teniendo en cuenta el volumen de cualquier aparato de difusión.
10. Tener la habitación limpia y ordenada.
11. No tener alimentos ni objetos peligrosos en las habitaciones.
12. Recibir visitas teniendo en cuenta el marco de convivencia e intimidad del resto de los residentes. No se permite pernoctar en la vivienda a personas ajenas al Programa.
13. Abonar los gastos correspondientes a los consumos de energía u otros que se originen en la vivienda por encima de 20 € por ocupante y mes. Esto es:
 - Gastos fijos: divididos entre el número de plazas de la vivienda.
 - Consumos: divididos entre el número de ocupantes de la vivienda.
14. Solicitar la prórroga del contrato con dos meses de antelación a la finalización del vigente contrato.
15. Abonar 25 € en el caso de dejar la vivienda y no entregar las llaves.
16. Hacerse cargo de las pequeñas reparaciones que surjan en la vivienda, entendiendo como tales las que no superen la cantidad de 90 €. Dicho importe se dividirá siempre entre 3, independientemente del número de ocupantes del piso en el momento de la avería, haciéndose cargo EMVISA del importe de correspondiente a las habitaciones vacías.
17. Hacerse cargo a partes iguales de las facturas a abonar en el momento de la avería, con independencia de su antigüedad en la vivienda.

Fecha

Firma